

*Acuerdo, declarando sin lugar una solicitud.*

EL GOBIERNO:

Con vista de la esposicion del señor don Pedro Rivera i del pedimento fiscal; i considerando que la ~~averia~~ ocurrió despues de registrados i aforados los efectos en aduana segun se vé de la certificacion que acompaña el presente; declárase sin lugar esta solicitud—Managua, 25 de enero de 1869—Guzman.

